



Consejo Económico y Social

Distr. general
5 de marzo de 2010

Original: español

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Noveno período de sesiones

Nueva York, 19 a 30 de abril de 2010

Temas 3 y 4 a) del programa provisional*

Debate sobre el tema especial para el año: “Los pueblos indígenas: desarrollo con cultura e identidad: artículos 3 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”

Derechos humanos: aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

Información recibida de los Gobiernos

España

Resumen

El presente informe contiene las respuestas del Gobierno de España al cuestionario dirigido a los Estados Miembros sobre las recomendaciones del octavo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. En particular, se describen las medidas adoptadas por el Gobierno de España en relación con recomendaciones concretas formuladas por el Foro Permanente en su octavo período de sesiones.

* E/C.19/2010/1.



I. Aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre el desarrollo económico y social, las mujeres indígenas y el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo

A. Desarrollo económico y social 5

Párrafo 9

1. En relación a la adopción de medidas encaminadas a estudiar y desarrollar fuentes alternativas de ingresos, reducir la explotación de los recursos naturales, fortalecer la conservación de la diversidad biológica e instaurar medidas a favor de los pueblos indígenas que viven en aislamiento voluntario, destacando la iniciativa Yasuní-ITT, España ha comprometido 4.000.000 de dólares a través del Fondo España-PNUD para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la conservación y gestión sostenible del patrimonio cultural y natural de la reserva de la biosfera Yasuní. Dentro de este presupuesto, 200.000 dólares se destinarán a la propia iniciativa.

2. Por otro lado, y de acuerdo con la línea emprendida en 2007, el Gobierno español, mediante el Programa Indígena de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), ha apoyado con un importe de 200.000 euros el proyecto del Instituto de Promoción de Estudios Sociales titulado “Estrategias de incidencia y protección para pueblos en aislamiento y contacto inicial desde el ámbito de Naciones Unidas. 1ª Fase”, con el objetivo de generar procesos y estrategias de protección para los pueblos en aislamiento y contacto inicial a partir del cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General y del Foro Permanente, y contando con compromisos concretos de los Estados para la aplicación de unas guías de protección y de unos protocolos de actuación.

Párrafo 15

3. El Foro Permanente pide a los Estados que velen por que las empresas transnacionales y otras empresas cumplan las normas concretas enunciadas en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En este sentido, el Gobierno español coincide en que esta es una cuestión que requiere una atención especial y por ello, mediante el Programa Indígena, en concreto quiere impulsar la creación de un proceso de diálogo, sensibilización y exigencia del cumplimiento de derechos a las empresas españolas que tienen incidencia en los territorios indígenas.

4. En octubre de 2009, y para vincular a las Oficinas Técnicas de Cooperación de la AECID en estos esfuerzos, se celebró en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Montevideo un taller sobre la cooperación con pueblos indígenas e implementación del Convenio núm. 169 de la OIT, dirigido a técnicos y responsables de la AECID para dotarles de aquellas pautas y metodología necesarias para la efectiva aplicación de las disposiciones del Convenio.

Párrafo 16

5. Respecto a la recomendación del Foro Permanente para que los Estados velen por que las empresas cumplan las normas y leyes pertinentes, es necesario indicar que España es consciente de las dificultades que entraña generar espacios de diálogo y sensibilización hacia el sector privado. Sin embargo, se debe señalar que el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 trata de vincular a las empresas con la cooperación internacional para el desarrollo, al hacer referencia a las alianzas público privadas para el desarrollo como una de las formas de participación de las empresas en la cooperación e implicando un mayor grado de colaboración entre las mismas y el sistema público. Es a través de estos mecanismos como se promueve el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales.

Párrafo 19

6. El Gobierno español reconoce la plena presencia y la participación efectiva de los pueblos indígenas, tal como exhorta el Foro Permanente. En este sentido, aplicando los principios establecidos en la Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas (ECEPI), se concede una especial importancia a la incorporación del principio de consentimiento previo, libre e informado en el desarrollo de acciones o programas que puedan afectar de manera directa o indirecta a población indígena. Por ello se prevé que los responsables de la ejecución de los proyectos de cooperación al desarrollo tengan un contacto constante con las principales organizaciones indígenas de los países, generando espacios donde los líderes y representantes indígenas puedan expresar sus puntos de vista sobre los proyectos que se van a desarrollar en sus territorios o en los que son población beneficiaria.

7. El objetivo es generar herramientas y mecanismos que permitan a los pueblos indígenas ejercer estos derechos de participación, consulta y consentimiento.

8. Por otro lado, como ejemplo de diálogo y de participación de los pueblos indígenas en las acciones de desarrollo financiadas por el Gobierno español, cabe destacar el apoyo brindado al proyecto titulado “Fortalecimiento de la Comunicación Indígena en América Latina 2009-2011” con 250.000 euros, propuesto y elaborado por la Coordinadora Latinoamericana de Cine y Comunicación de los Pueblos Indígenas (CLACPI). El objetivo general del proyecto es el de fortalecer la comunicación indígena en América Latina, mediante distintas iniciativas propuestas por CLACPI en materia de difusión, formación, género, intercambio, reflexión y coordinación, con el propósito de visibilizar y fortalecer los procesos socio-organizativos de los pueblos indígenas en la región.

Párrafo 30

9. En relación a la recomendación para que los Estados, con la participación efectiva de los pueblos indígenas, se ocupen de la cuestión de la pérdida concomitante de la ciudadanía comunitaria y de los derechos humanos cuando los pueblos indígenas se ven forzados a migrar o son desplazados, se debe recordar que España es un Estado en cuyo territorio nacional no habita ningún pueblo indígena. No obstante, el Programa Indígena de la AECID, a través de la publicación presentada en 2009 ante el Foro Permanente *La ratificación del Convenio núm. 169. Reflexiones en torno a sus implicaciones*, ha identificado situaciones de relación directa que un país como España tiene con los pueblos indígenas. Y entre estas

situaciones destaca el fenómeno de la inmigración indígena que ha llegado a nuestro país durante las últimas décadas, a la cual es necesaria ofrecer la posibilidad de promoción y protección de su cultura.

10. Sin embargo, nuestro Gobierno es consciente de la necesidad de prestar una especial atención a los y las indígenas urbanos pues su migración a la ciudad conlleva, de forma general, la pérdida de los medios tradicionales de vida que garantizaban su supervivencia. Las prácticas tradicionales de subsistencia difícilmente pueden adaptarse a un ambiente urbano, por lo que es imprescindible el establecimiento de políticas específicas que permitan a los hombres y mujeres indígenas afrontar la nueva situación, evitar su marginación y obtener nuevos medios de subsistencia, sin que por ello tengan que renunciar a su identidad indígena. En aquellas situaciones en las que los indígenas urbanos estén ya incorporados a la economía urbana, las acciones del Gobierno español tratarán de potenciar su participación siguiendo sus propios modelos de desarrollo.

B. Las mujeres indígenas

Párrafo 31

11. El Foro Permanente recomienda que los Estados y el sistema de las Naciones Unidas aseguren que se tengan en cuenta las prioridades y peticiones de las mujeres indígenas. Respecto a esta cuestión, cabe destacar que la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española recoge la adopción de la perspectiva de género como prioridad horizontal. Esto supone valorar las implicaciones que tiene, para hombres y mujeres, cualquier acción que se planifique, en todas las áreas y niveles de la cooperación. De esta manera, se trata de conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas y de los programas en las esferas política, económica y social, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad.

12. Como se ha venido poniendo de manifiesto en otras sesiones, la ECEPI establece unas líneas estratégicas y actuaciones prioritarias que deben velar por apoyar de forma específica a las organizaciones de mujeres indígenas en las comunidades o los propios procesos de empoderamiento integral de mujeres indígenas, así como por implementar políticas de apoyo a mujeres indígenas en materia de organización, educación en género, salud sexual y reproductiva, lucha contra la violencia de género, economía y cualesquiera otras que resulten pertinentes para la superación de la desigualdad de derechos. Por ello, todas las acciones de desarrollo con los pueblos indígenas que financia el Gobierno español deben incorporar una perspectiva de género otorgando una total participación a las mujeres indígenas.

Párrafo 33

13. Este Gobierno recoge la recomendación del Foro Permanente y tratará de llevar a cabo evaluaciones que estudien la medida en que se han promovido, a través de los proyectos de desarrollo financiados, la aplicación de anteriores recomendaciones del propio Foro Permanente acerca de las mujeres indígenas.

C. Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo

Párrafo 36

14. Respecto a la recomendación hecha a los Estados para que presten su apoyo al Fondo Fiduciario para las cuestiones indígenas, España está desarrollando las gestiones necesarias para realizar una contribución mediante el Fondo Indígena de la AECID.

15. En relación a la recomendación del Foro Permanente para que los Estados apliquen los derechos enunciados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, es necesario destacar que España ha hecho suyo el marco universal de estándares mínimos para la dignidad, bienestar y derechos de estos pueblos que se recogen en la Declaración, y así lo ha trasladado al contenido de la ECEPI y del Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, que adoptan como principios básicos que deben guiar todas las acciones de la Cooperación Española que afectan a los pueblos indígenas los siguientes:

- El derecho al consentimiento libre, previo e informado.
- La aplicación de un enfoque basado en procesos y en el reconocimiento de derechos.
- La autoidentificación como criterio principal para la identificación de pueblos indígenas.
- El reconocimiento de la vinculación entre la identidad, la cultura y la cosmovisión de los pueblos indígenas y el control efectivo de sus tierras y territorios.
- El derecho de los pueblos indígenas al autodesarrollo.

II. Seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente relativas a la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, y al diálogo con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas y otros relatores especiales

Párrafos 81 y 82

16. El Foro Permanente recomienda a los Estados que incorporen información apropiada sobre la aplicación de la Declaración en sus informes básicos a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. También recomienda a los órganos pertinentes creados en virtud de tratados que tomen en consideración la Declaración y exhorta a los Estados a que también incluyan información relativa a su aplicación en los informes que presenten para el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos. Aunque España es especialmente activa desde el punto de vista de la cooperación al desarrollo y la presencia internacional de los pueblos indígenas, no existe una población española indígena. Por este motivo los

principios de la Declaración no tienen aplicación en territorio nacional, y tampoco se incluyen en los informes a órganos de tratados y en concreto para el Examen Periódico Universal.

17. Sin embargo, dentro del fenómeno migratorio es cierto que miembros de diferentes poblaciones indígenas han trasladado recientemente su residencia a España. Se realizarán esfuerzos para incluir información acerca de su situación en los diferentes informes que España presente.

Párrafo 83

18. Partiendo de la recomendación del Foro Permanente a los Estados para que inicien, cuando no exista, un diálogo nacional con los pueblos indígenas sobre los derechos humanos, basado en la Declaración, cabe destacar el apoyo brindado por este Gobierno a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador para ejecutar el proyecto titulado “Fortalecimiento de la Mesa Permanente sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos”, por un importe de 100.000 euros. Esta iniciativa tiene por objeto fortalecer las estructuras organizativas de los pueblos indígenas de El Salvador en la promoción y defensa de los derechos de los pueblos indígenas, potenciando su participación política e incidencia en el proceso de reconocimiento de sus derechos.

19. En esta misma línea también se ha apoyado la propuesta del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas —galardonado en la XVIII convocatoria del Premio Bartolomé de las Casas concedido por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y la Casa de América— titulada “Fortalecimiento de capacidades para la defensa y promoción de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas en Chiapas (México)” con la cantidad de 120.000 euros.

Párrafo 86

20. Ante la recomendación del Foro Permanente para que los Estados apoyen la creación en las universidades de centros para el estudio de la lengua y cultura de los pueblos indígenas, España, mediante el Programa Indígena de la AECID, ha consolidado su apoyo al Programa de formación en derechos humanos para pueblos indígenas de América Latina que lleva a cabo la Universidad de Deusto en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El programa, que se desarrolla en Bilbao (España) y Ginebra, ofrece a los hombres y mujeres de los pueblos indígenas la oportunidad de obtener conocimientos en materia de derechos humanos internacionales en general y de derechos indígenas en particular para que puedan prestar asistencia a sus organizaciones y comunidades en la tarea de proteger y promover los derechos humanos de sus pueblos.

21. De la misma forma, cabe destacar la aportación de 145.000 euros al programa de formación y capacitación del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe. Este apoyo se concreta en la realización del curso de expertos sobre pueblos indígenas, derechos humanos, cooperación y gobernabilidad de la Universidad Carlos III de Madrid, que está dirigido a profesionales y líderes indígenas, y ofrece una educación integral de calidad para que los titulados una vez finalizado el curso, puedan intervenir en procesos de negociación sobre derechos indígenas que se desarrollan a nivel local, nacional e internacional, y asumir la

dirección de los proyectos de desarrollo en sus comunidades. Se trata de una propuesta formativa interdisciplinar con fundamentos teóricos y enseñanzas prácticas. A su vez, parte de un enfoque intercultural y tiene una proyección iberoamericana.

Párrafo 88

22. Respecto a la recomendación para que todos los Estados apliquen los principios de la observación general núm. 11 (2009) del Comité de los Derechos del Niño sobre los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, España quisiera destacar su financiación y participación activa en la organización, junto al Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT y el Programa Regional sobre Derechos de la Niñez y la Adolescencia Indígena en América Latina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (entre otras), del Encuentro Latinoamericano de Pueblos Indígenas y Gobiernos —“Hacia una protección efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes indígenas en situación de trabajo infantil por abolir”— que se realizó en el Centro de Formación de la Cooperación Española de Cartagena de Indias (Colombia) los días 8 a 10 de marzo de 2010.

Párrafo 94

23. Ante la mención del Foro Permanente a su misión a Bolivia y Paraguay para analizar la situación de trabajo forzoso de las comunidades guaraníes, nuestro país quisiera felicitar a los miembros del Foro Permanente por su trabajo, así como destacar el compromiso con dicha misión a través de una contribución para financiar parte del viaje de Bartolomé Clavero, experto independiente del Foro Permanente.

III. El desarrollo de la cultura y la identidad

24. La ECEPI reconoce que la pervivencia de los pueblos indígenas se debe a que sus integrantes comparten un mismo sentimiento de identidad, que se expresa en la voluntad de seguir perteneciendo a sus respectivas comunidades, mantener sus modos y medios de vida y, en definitiva, sus propias culturas. En tanto que conjunto de procesos y mecanismos característicos de la especie humana, las culturas son dinámicas e incorporan prácticas y elementos nuevos —sean propios o importados— y abandonan otros, en un proceso constante de adaptación al entorno que, cuando se produce en condiciones de libertad y respeto, las fortalece y revitaliza.

25. En relación a esta cuestión nuestro Gobierno quisiera, en primer lugar, destacar la financiación del III Encuentro Latinoamericano de Gobiernos Locales en Territorios Indígenas: Tekoháre, celebrado en Asunción durante los días 23 a 26 de noviembre de 2009. A través de dicho encuentro se fortaleció un espacio de relación interinstitucional donde se dieron a conocer las experiencias de gestión local y nacional que hubieran incidido notablemente en el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas latinoamericanos, en sus respectivos territorios.

26. España quisiera asimismo dar a conocer la celebración de la IX Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe en Madrid, durante los días 9 y 10 de septiembre de 2010. Para nuestro país es un honor ser la sede de dicho evento puesto que permitirá dar a conocer a la

sociedad española las principales problemáticas ante las que se enfrentan los pueblos indígenas en la actualidad, y ofrecerá un espacio de diálogo con las agencias donantes europeas, así como con otros actores de la cooperación.

IV. Dificultades en la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente

27. La aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente puede tropezar con ciertas dificultades en el contexto de la ejecución de proyectos de desarrollo junto a organizaciones indígenas en países cuyas políticas públicas tienen un enfoque distinto a la hora de dar prioridad a zonas geográficas o sectores de actuación concretos. De ahí que una de las características que se destaca en las políticas de cooperación con los pueblos indígenas del Gobierno de España sea el establecimiento de una doble interlocución con los países socios: por un lado, con las instituciones gubernamentales que tienen el mandato de dar seguimiento a las políticas públicas de los asuntos relacionados con los pueblos indígenas; y por otro lado, en igualdad de condiciones, con los interlocutores de las asociaciones y organizaciones más representativas del movimiento indígena.

V. Factores facilitadores en la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente

28. En el caso de España, el hecho de contar con un marco de referencia ad hoc, como la ECEPI, permite que las intervenciones con los pueblos indígenas sean coherentes tanto con el marco normativo internacional conformado por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Convenio núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, como con los principios generales que informan la acción de España en materia de cooperación internacional.

VI. Políticas y estrategias específicas para atender a los pueblos indígenas

29. En el año 2007 el Gobierno español aprobó y presentó la nueva Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas, que responde al compromiso de España por promover una cooperación de calidad que responda a las necesidades y demandas de los pueblos indígenas.

30. Asimismo, el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 sitúa la cooperación con los pueblos indígenas como una prioridad que ha de ser tratada desde el ámbito multisectorial.

VII. Unidad técnica especializada para las cuestiones indígenas

31. El Gobierno de España cuenta con una unidad técnica especializada cuya labor consiste en planificar, coordinar, ejecutar y llevar el seguimiento de todas las

intervenciones de la Cooperación Española que, de forma total o parcial, se dirigen a la población indígena. Esta unidad se denomina Programa Indígena, integrado en la AECID, la cual depende del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. La información de contacto del Programa Indígena es la siguiente:

Programa Indígena
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
Avenida de Reyes Católicos, No. 4.
28040 Madrid
www.aecid.es/indigena

VIII. Capacitación en temas indígenas para funcionarios

32. El Programa Indígena de la AECID organiza cada año seminarios formativos y participativos orientados a la capacitación del personal técnico de la Cooperación Española. A título de ejemplo, en 2009, el Programa Indígena llevó a cabo un taller junto a los técnicos y responsables de nuestras Oficinas Técnicas de Cooperación en torno al tema “Cooperación para el desarrollo con pueblos indígenas: la implementación del Convenio núm. 169 de la OIT”. Este encuentro permitió realizar una reflexión colectiva e intercambiar experiencias y buenas prácticas para avanzar en la incorporación de un elemento indígena transversal a todos los programas y acciones de la Cooperación Española, que asuma como principios sustantivos y como acciones concretas el contenido del Convenio núm. 169.

IX. Aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

33. Mediante sus actuaciones en distintos ámbitos, señaladamente en el de la cooperación para el desarrollo, el Gobierno de España trata de promover el contenido de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Por ello, en 2009 se apoyó el proyecto del Grupo de Trabajo Intercultural Almaciga titulado “Apoyo a la participación plena y efectiva de representantes de los pueblos indígenas en los procesos de Naciones Unidas sobre derechos humanos y medio ambiente (artículo 18 DDPI)” por importe de 160.000 euros.

34. Por último, otra actuación concreta que ha contado con el respaldo del Gobierno español, con el objetivo de promover la aplicación de la Declaración es el Programa para la implementación de los derechos de los pueblos indígenas, que ha contado con una financiación de 132.000 euros, e integra bajo un mismo parámetro diversas acciones encaminadas todas ellas a favorecer los procesos de implementación de los derechos de los pueblos indígenas recogidos en la Declaración de las Naciones Unidas.